



Concurso para estudiantes de pregrado integrantes de semilleros de investigación, jóvenes investigadores y estudiantes de postgrados y maestría en Colombia o en cualquier otro país. Modalidad Virtual, 2021

Segundo Encuentro Nacional e Internacional de Semilleros de Investigación y jóvenes investigadores en Derecho Procesal Constitucional

Tema de investigación “Responsabilidad internacional del Estado frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos”

Documento que contiene la convocatoria, el reglamento y el cronograma para esta versión del concurso organizado por el Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional

1. Introducción

Desde hace varios años el Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional viene impulsando y generando diversos escenarios para conocer, divulgar y fortalecer el análisis en unión de propuestas de acción en el campo del Derecho Procesal Constitucional, especialmente para fomentar la participación de estudiantes, semilleros de investigación y jóvenes investigadores.

En esta oportunidad se convoca a un concurso para estudiantes de pregrado integrantes de semilleros de investigación y jóvenes investigadores y estudiantes de postgrados (especialización y maestría), en relación con ponencias vinculadas con el tema de investigación “Responsabilidad internacional del Estado frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

2. Objetivo

Propiciar un espacio de conocimiento y reflexión crítica sobre la responsabilidad internacional del Estado frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sus alcances y los distintos escenarios que se han generado y producen con sus implicaciones para el diálogo, las relaciones y las tensiones entre el Derecho Procesal Constitucional, el Derecho Internacional y el Derecho Constitucional.

3. Contexto y justificación

El **criterio general** es que: “[E]l mecanismo establecido en los artículos 44 a 51 de la Convención Americana no tiene por propósito establecer la responsabilidad penal individual de las personas que, ya sea como civiles o agentes del Estado, puedan haber estado involucradas en la comisión de un crimen, sino el de establecer la responsabilidad estatal por la violación de la Convención Americana y otros instrumentos aplicables”¹.

La jurisprudencia fundacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es que la obligación de reparar violaciones de los derechos humanos cometidos por los agentes del Estado recae directamente sobre este último y no sobre sus agentes. Además, la Comisión ha señalado en varias ocasiones que la obligación internacional de los Estados miembros de indemnizar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas por sus agentes es una de las responsabilidades directas y principales del Estado, es decir una responsabilidad directa de este último, y no requiere que las víctimas comiencen por promover acciones personales contra esos agentes, independientemente del contenido de las disposiciones internas sobre ese particular.

¹ CIDH, Informe No. 86/06, Petición 499-4. Admisibilidad. Marino López y otros (Operación Génesis). Colombia 21 de octubre de 2006, párr. 57

El problema real se refiere a que lo normal es que, al establecer la responsabilidad estatal, la Comisión considere elementos pecuniarios, suficientes para resarcir tanto los daños materiales como los daños morales sufridos, y no pecuniarios, medidas de satisfacción y garantías de no repetición, que reparen integralmente las consecuencias que produjeron las violaciones. No obstante, los Estados incumplen la decisión tomada, como, por ejemplo, se ha presentado en el caso colombiano en innumerables masacres. Surgen entonces algunas preguntas: ¿Qué hacer entonces?, ¿Cuáles medidas se deben tomar para que sea efectiva la decisión emitida en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y no se vuelvan nugatorias no solo esta, sino en general el Sistema?, ¿Cómo lograr un diálogo, armonía y coherencia entre el derecho internacional y el derecho nacional?, ¿Qué proponen los estudiantes?

4. ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar estudiantes en Colombia o en cualquier otro país, en estas dos categorías:

4.1. Primera categoría: estudiantes de pregrado integrantes de semilleros de investigación o jóvenes investigadores integrantes de grupos de investigación, que cuenten con el aval del semillero o grupo de Investigación al que pertenecen o de la institución de educación superior en la que cursan sus estudios de pregrado en Derecho u otras disciplinas afines (Sociología, Filosofía, Antropología, Ciencia Política, Trabajo Social, Comunicación Social, Relaciones Internacionales, entre otras). Máximo por cada ponencia se podrá tener tres estudiantes autores.

Asimismo, en esta versión del concurso se amplía con otra categoría:

4.2. Segunda categoría: estudiantes de especializaciones y/o maestrías en áreas del Derecho, Derecho Internacional, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en Colombia o en cualquier otro país, que cuenten con el aval del director o Coordinador académico del postgrado que cursan. Máximo por cada ponencia se podrá tener dos estudiantes autores.

5. ¿Cómo participar?

Se debe pertenecer y escoger cualquiera de las dos categorías previstas.

Las respectivas ponencias deberán abordar el estudio de uno o más problemas jurídicos específicos relacionados con la temática general del concurso.

Las ponencias deberán enviarse hasta el miércoles 30 de septiembre de 2021 inclusive, al correo electrónico: presidencia@ccdpc.org, adjuntando una carta en los términos y condiciones del reglamento que aparece al final de este documento. La lista de ponencias admitidas será difundida en la página web www.ccdpc.org.co el miércoles 06 de octubre del mismo año y comunicada por correo electrónico a sus respectivos autores.

6. ¿Qué premios, reconocimientos y distinciones se contemplan?

Para cada categoría se contemplan los siguientes premios, reconocimientos y distinciones:

6.1. Primera categoría:

- **Para el primer puesto:** las personas ganadoras recibirán la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). Asimismo, la posibilidad de publicar su trabajo en una obra colectiva², una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.
- **Para el segundo puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional, un diploma o constancia con el premio obtenido y la posibilidad de publicar su trabajo en una obra colectiva³. Igualmente, la posibilidad de publicar una columna virtual sobre su investigación en la revista "Derecho, Debates y Personas"⁴.
- **Para el tercer puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.

6.2. Segunda categoría:

- **Para el primer puesto:** las personas ganadoras recibirán la membresía al Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional 2021-2022; la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). Asimismo, la posibilidad de publicar su trabajo en una obra colectiva⁵, una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.

² Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

³ Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

⁴ <https://www.revistaderecho.com.co/>

⁵ Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

- **Para el segundo puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional, un diploma o constancia con el premio obtenido y la posibilidad de publicar su trabajo en una obra colectiva⁶. Igualmente, la posibilidad publicar una columna virtual sobre su investigación en la revista "Derecho, Debates y Personas"⁷.
- **Para el tercer puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.

Reglamento para los participantes

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento busca regular los términos y condiciones del concurso para estudiantes de pregrado integrantes de semilleros de investigación y jóvenes investigadores y estudiantes de postgrados (especialización y maestría), tema de investigación "Responsabilidad internacional del Estado frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos" (en adelante: concurso). Los aspectos puntuales motivo de regulación se refieren a la presentación de las ponencias, fases de evaluación (escrita y oral), selección y presentación de los trabajos ganadores del primer, segundo y tercer puesto en las dos categorías contempladas.

Artículo 2. Requisitos para participar. Se requiere pertenecer a cualquiera de las dos categorías que adelante se detallan y elaborar y presentar una ponencia que fomente el conocimiento y la reflexión crítica sobre la responsabilidad internacional del Estado frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sus alcances y los distintos escenarios que se han generado y producen con sus implicaciones para el diálogo, las relaciones y las tensiones entre el Derecho Procesal Constitucional, el Derecho Internacional y el Derecho Constitucional. Estas son las dos categorías:

- **Primera categoría:** estudiantes de pregrado integrantes de semilleros de investigación o jóvenes investigadores integrantes de grupos de investigación, en Colombia o en cualquier otro país, que cuenten con el aval del semillero o grupo de Investigación al que pertenecen o de la institución de educación superior en la que cursan sus estudios de pregrado en Derecho u otras disciplinas afines (Sociología, Filosofía, Antropología, Ciencia Política, Trabajo Social, Comunicación Social, Relaciones Internacionales, entre otras). Máximo por cada ponencia se podrá tener tres estudiantes autores.

⁶ Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

⁷ <https://www.revistaderecho.com.co/>



- **Segunda categoría:** Estudiantes de especializaciones y/o maestrías en áreas del Derecho, Derecho Internacional, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en Colombia o en cualquier otro país, que cuenten con el aval del director o Coordinador académico del postgrado que cursan. Máximo por cada ponencia se podrá tener dos estudiantes autores.

Primer párrafo. Para la primera categoría al menos uno (1) de los autores de cada ponencia debe estar cursando hasta séptimo semestre, en su respectiva carrera universitaria; los demás integrantes pueden estar cursando semestres inferiores.

Segundo párrafo. Los estudiantes de cualquiera de las dos categorías solo podrán participar con una ponencia.

Artículo 3. Contenido de las ponencias. Las ponencias deberán contener reflexiones, avances o resultados de proyectos de investigación, individuales o colectivos, relacionados con el área del Derecho Procesal Constitucional.

Parágrafo. Los trabajos también podrán de manera adicional al área del Derecho Procesal Constitucional, vincular reflexiones desde el Derecho Constitucional, el Derecho Internacional, los Derechos Humanos, las Relaciones Internacionales y otras disciplinas.

Artículo 4. Envío de las ponencias. Las ponencias deberán ser enviadas en formato Word y PDF hasta el jueves 30 de septiembre de 2021 inclusive, al correo electrónico: presidencia@ccdpc.org.

Artículo 5. Forma de citación. Las citas y fuentes que se inserten en el texto de la ponencia deberán ceñirse al sistema de reglas APA- séptima edición⁸.

Artículo 6. Partes de las ponencias. Las ponencias deberán incluir un título, subtítulo y nombre del autor(es); al pie de página del nombre del autor(es) deberá indicarse la filiación institucional (semillero o grupo de investigación, programa académico o institución de educación superior) que otorga el aval a su trabajo de investigación, semestre que cursa, correo electrónico de contacto y breve perfil académico. De igual forma, deberá contener un resumen de la ponencia, el cual no deberá exceder las 200 palabras, incluir unas palabras claves (no más de 5) y la respectiva introducción; en ella se hará referencia a los objetivos, metodología y relevancia social y jurídica del problema de investigación. A continuación, se deberá desarrollar el cuerpo de la ponencia, para terminar con la formulación de las conclusiones, parciales o totales y la bibliografía citada.

⁸ Para más información se puede consultar: <https://normasapa.in/>



Artículo 7. Las ponencias tendrán una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 35 (incluyendo todo el contenido reseñado en el artículo anterior) y serán presentadas cumpliendo los requisitos formales APA- séptima edición⁹.

Parágrafo. La ausencia de fuentes bibliográficas pertinentes, relevantes y suficientes constituye causal de rechazo definitivo de la ponencia.

Artículo 8. Selección de las ponencias. El comité organizador del concurso, seleccionará las ponencias que tengan la calidad académica necesaria para ser presentadas en el marco del SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y JOVENES INVESTIGADORES EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, evento académico virtual que organizará el Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional, para realizarse el jueves 4 de noviembre de 2021, reservándose el derecho a declarar desierto la categoría específica o el concurso, en caso de no recibir trabajos que cumplan con los estándares mínimos exigidos.

Artículo 9. Evaluación escrita. Una vez seleccionadas las mejores ponencias, el comité organizador nombrará tres evaluadores (docentes universitarios, miembros del Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional y/o expertos del CCDPC), quienes realizarán la evaluación escrita, de acuerdo con la ficha 1 que se incluye al final del presente documento.

Parágrafo. Los evaluadores no podrán tener un vínculo contractual vigente con la institución educativa a la cual pertenecen el autor o los autores de la ponencia que se evaluará. Si se presenta esta situación la persona evaluadora deberá avisarle inmediatamente al Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional, quien asignará otro evaluador.

Artículo 10. Aspectos para evaluar. Los pares evaluadores seleccionados deberán evaluar los siguientes puntos:

- (i) Resumen y palabras clave: presentación del tema objeto de reflexión, avance o resultado de investigación de forma concreta, clara y precisa.
- (ii) Introducción: presentación y justificación del problema de investigación, objetivos y metodología utilizada para desarrollarlo, demostrando su relevancia social y jurídica.
- (iii) Cuerpo de la investigación: descripción, análisis y reflexiones sobre el estado del arte del estudio adelantado en forma ordenada y persuasiva.
- (iv) Conclusiones: posición personal del autor(es) sobre el objeto de la investigación de carácter original, crítico y propositivo.

⁹ Para más información se puede consultar: <https://normasapa.in/>



(v) Bibliografía y notas al pie: que guarden relación de conexidad con los argumentos que respaldan y desarrollan y sean específicas, pertinentes y suficientes. Asimismo, el cumplimiento de las reglas APA- séptima edición.

(vi) Coherencia, claridad y profundidad en el tratamiento del tema a lo largo de la ponencia.

Artículo 11. Formato de evaluación. El Comité organizador proporcionará a los pares evaluadores el formato, definido previamente, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación, en la que se abarcarán los aspectos descritos en artículo anterior.

Artículo 12. Puntaje. Cada uno de los aspectos a evaluar serán calificados en una escala de (1) uno a (5) cinco, donde (1) es la nota inferior y (5) la superior.

Artículo 13. Tiempo para realizar la evaluación. Una vez el Comité entregue la ponencia a los pares evaluadores, éstos tendrán 10 días calendario para hacer la evaluación. Vencido este plazo, se procederá a elaborar y publicar la lista de ponencias clasificadas a la fase oral, en la página web www.ccdpc.org.co, el viernes 22 de octubre de 2021 y se notificará por correo electrónico a los participantes clasificados.

Artículo 14. Evaluación oral. La ronda de sustentación oral de las ponencias seleccionadas se llevará a cabo el jueves 4 de noviembre de 2021 en el evento académico virtual SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y JOVENES INVESTIGADORES EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, organizado por el Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional.

Artículo 15. Sustentación oral de ponencias. El Comité Organizador dispondrá una mesa de discusión, integrado por los tres 3 jurados que participaron en la fase escrita (docentes universitarios nacionales e internacionales expertos del Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional), para la presentación de las ponencias seleccionadas en la evaluación escrita, por un tiempo máximo de 15 minutos para cada una de ellas, luego del cual se abrirá paso a las preguntas del jurado, con la participación del auditorio, por un término hasta de 10 minutos más. Máximo se podrán tener dos personas expositoras de la sustentación oral.

Artículo 16. Aspectos para evaluar. Los jurados seleccionados para cada mesa deberán evaluar los siguientes puntos en esta fase oral y de acuerdo con la ficha 2, que aparece al final del presente documento:

(i) Claridad y coherencia en la exposición oral: presentación organizada, coherente y completa de los aspectos más relevantes de la investigación realizada.



(ii) Manejo del tiempo: concreción, claridad y contundencia en la presentación de los contenidos respetando el tiempo asignado.

(iii) Manejo de las ayudas audiovisuales: concreción, claridad y contundencia en la presentación de los contenidos, mediante el uso eficiente de las herramientas tecnológicas disponibles.

(iv) Respuesta a las preguntas: atender y resolver de fondo e integralmente las preguntas y observaciones de los jurados, con la participación del auditorio.

(v) Competencia expositiva: dominio de los ponentes de las técnicas de oralidad, fuerza persuasiva de sus argumentos y seguridad en su presentación.

Artículo 16. Formato de evaluación. El Comité organizador proporcionará a los jurados de la mesa de discusión el formato, definido previamente, para que pueda llevar a cabo la respectiva calificación de los criterios mencionados en el artículo anterior.

Artículo 17. Puntaje. Cada uno de los aspectos a evaluar serán calificados en una escala de (1) uno a (5) cinco, donde (1) es la nota inferior y (5) la superior.

Artículo 18. Tiempo para realizar la evaluación de la ronda oral. Los jurados realizarán la evaluación de los participantes al finalizar cada ponencia, y tendrán treinta minutos, inmediatamente concluya la última presentación, para realizar una deliberación final en la que sistematizarán y totalizarán las calificaciones correspondientes. Al finalizar esta sesión, los jurados deberán entregar los formatos diligenciados a los miembros del Comité Organizador y comunicar a los asistentes sus consideraciones sobre el desarrollo de la mesa de discusión.

Artículo 19. Revisión de resultados. Una vez finalizada la ronda de todas las presentaciones orales, el comité organizador computará la nota de la evaluación escrita y la nota de la evaluación oral, estableciendo la ponencia que tiene el puntaje más alto. La evaluación escrita tiene el valor del 50% de la calificación final y el restante 50% corresponderá a la evaluación oral.

Artículo 20. Premios, reconocimientos y distinciones. Para cada categoría se contemplan los siguientes premios, reconocimientos y distinciones:

20.1. Primera categoría:



- **Para el primer puesto:** las personas ganadoras recibirán la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000). Asimismo, la posibilidad de publicar su trabajo en una obra colectiva¹⁰, una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.
- **Para el segundo puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional, un diploma o constancia con el premio obtenido y la posibilidad de publicar su trabajo en una de obras colectivas¹¹. Igualmente, la posibilidad publicar una columna virtual sobre su investigación en la revista jurídica “Derecho, Debates y Personas”¹².
- **Para el tercer puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.

20.2. Segunda categoría:

- **Para el primer puesto:** las personas ganadoras recibirán la membresía al Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional 2021-2022 y la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). Asimismo, la posibilidad de publicar su trabajo en una obra colectiva¹³, una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.
- **Para el segundo puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional, un diploma o constancia con el premio obtenido y la posibilidad de publicar su trabajo en una de obras colectivas¹⁴. Igualmente, la posibilidad publicar una columna virtual sobre su investigación en la revista jurídica “Derecho, Debates y Personas”¹⁵.
- **Para el tercer puesto:** una selección de libros sobre derecho procesal constitucional y un diploma o constancia con el premio obtenido.

¹⁰ Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

¹¹ Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

¹² <https://www.revistaderecho.com.co/>

¹³ Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

¹⁴ Para este aspecto se deberán tener en cuenta los parámetros de fondo y de forma que se determinen para la publicación.

¹⁵ <https://www.revistaderecho.com.co/>

Artículo 21. Síntesis del cronograma. La siguiente es la síntesis del cronograma para el concurso:

Fecha	Asunto
Jueves 30 de septiembre de 2021	Fecha máxima para envío de ponencias
Miércoles 6 de octubre de 2021	Publicación de la lista de ponencias admitidas y comunicación a los autores
Jueves 7 de octubre a miércoles 20 de octubre de 2021	Evaluación de la fase escrita de las ponencias
Viernes 22 de octubre de 2021	Publicación de ponencias clasificadas a la fase oral.
Jueves 4 de noviembre de 2021	Fase de sustentación oral de las ponencias en el evento académico virtual que organizará el Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional: SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y JOVENES INVESTIGADORES EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Artículo 22. Atención de preguntas. Para la atención de preguntas en relación con el concurso, se puede escribir a presidencia@ccdpc.org. Se dará respuesta lo más pronto posible.

FICHA 1 DE EVALUACIÓN DE PONENCIAS ESCRITAS

“Responsabilidad internacional del Estado frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos”

TITULO DE LA PONENCIA	
NOMBRE DE LOS AUTORES	
PUNTOS PARA EVALUAR	
ITEMS	CALIFICACIÓN MINIMA 1, MÁXIMA 5
1.Resumen y palabras clave	
2.Introducción	
3.Cuerpo de la investigación	
4.Conclusiones, bibliografía y cumplimiento reglas APA- séptima edición.	
5. Coherencia, claridad y profundidad del tema	
PUNTAJE TOTAL	
CONSIDERACIONES GENERALES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES SOBRE LA PONENCIA	



FICHA 2 DE EVALUACIÓN DE PONENCIAS ORALES

“Responsabilidad internacional del Estado frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos”

TITULO DE LA PONENCIA	
NOMBRE DE LOS AUTORES	
NOMBRE DEL EXPOSITOR O EXPOSITORES (máximo 2)	
PUNTOS PARA EVALUAR	
ITEMS	CALIFICACIÓN MINIMA 1, MÁXIMA 5
1. Claridad y coherencia en la exposición oral	
2. Manejo del tiempo	
3. Manejo de las ayudas audiovisuales	
4. Respuesta a las preguntas	
5. Competencia expositiva	
PUNTAJE TOTAL	
CONSIDERACIONES GENERALES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES SOBRE LA PONENCIA	